

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.810
26 de enero de 1999

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 810ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 26 de enero de 1999, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. GREY (Estados Unidos
de América)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 810ª sesión plenaria de la Conferencia de las Partes.

Para comenzar, permítaseme expresar en nombre de la Conferencia de Desarme nuestro profundo pesar y nuestras condolencias al pueblo de Colombia con motivo del trágico terremoto y la pérdida de vidas que ha sufrido.

En nombre de la Conferencia y personalmente quiero dar una calurosa bienvenida a Su Excelencia el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, que será nuestro primer orador de hoy. Recordaremos que hace dos años, a poco de haber asumido su cargo de Secretario General, el Sr. Kofi Annan se impuso como tarea especial el pronunciar una importante declaración ante esta Conferencia. Ciertamente le estamos todos muy agradecidos de que, pese a su recargada agenda, nuevamente haya encontrado un momento para dirigirse a nuestra Conferencia. Su presencia otra vez entre nosotros es prueba de su interés personal en los asuntos del control de armamentos y el desarme y de la importancia que atribuye a este foro. No dudo de que interpreto el sentir de todos los presentes al decir que la presencia del Sr. Kofi Annan dará un impulso decisivo a nuestra labor.

Además del Secretario General de las Naciones Unidas, en la lista de oradores para hoy está inscrito el Embajador de Egipto.

Invito al Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, a formular su declaración.

Sr. Kofi ANNAN (Secretario General de las Naciones Unidas)
[traducido del inglés]: Señor Presidente, excelencias, señoras y señores: Comenzaré por felicitarlo, señor Presidente, por haber asumido la dirección de este importante foro en esta coyuntura decisiva de la historia mundial.

Cuando me dirigí a ustedes en 1997 y, nuevamente ese año, cuando sometí a la Asamblea General mi programa de reforma, subrayé la importancia central del desarme en la agenda mundial y la responsabilidad primaria que en esta esfera recae en las Naciones Unidas. Me complace que los Estados Miembros hayan aprobado mi propuesta de reorganizar las actividades de desarme de la Secretaría. El Departamento de Asuntos de Desarme restablecido recientemente sólo cuenta con recursos limitados. Pero ya está ejecutando diligentemente las tareas que se le han confiado, entre ellas el servicio de esta Conferencia.

La Conferencia tiene ya 20 años de existencia. Es el único órgano multilateral de negociación del desarme con que cuenta la comunidad internacional, y está integrado actualmente por todos los Estados militarmente importantes. Es éste un buen momento para mirar atrás, pasar revista a la experiencia que hemos acumulado y aprender de ella para poder acometer mejor los nuevos desafíos.

(Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas)

La Conferencia puede enorgullecerse de la producción de dos importantes instrumentos jurídicos internacionales que han contribuido enormemente a la búsqueda de un mundo libre de la amenaza de las armas de destrucción en masa: la Convención sobre las Armas Químicas de 1992 y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares de 1996. La primera entró en vigor en 1997, y me es grato señalar que está bien encaminada su aplicación. El último ha sido firmado por 151 Estados, entre ellos los 5 Estados poseedores de armas nucleares, y ha sido ratificado por 26, entre ellos 2 Estados poseedores de armas nucleares. Como Depositario de ambos instrumentos, seguiré exhortando a todos los Estados que no los hayan ratificado o no se hayan adherido a ellos a que lo hagan a fin de asegurar su universalidad.

Sólo dos tratados multilaterales puede parecer una magra cosecha al cabo de 20 años de trabajo, especialmente cuando hay tantos otros problemas en la esfera que ocupa a la Conferencia que claman por una acción conjunta a nivel mundial. Pero la utilidad de la Conferencia no puede valorarse meramente contando los tratados que produce. Antes de poder comenzar siquiera las negociaciones multilaterales, deben ustedes crear las condiciones políticas apropiadas. Ello supone celebrar prolongados debates a fondo y realizar un considerable trabajo técnico preliminar.

Siempre hay una etapa de "prenegociación" en la cual se llega a reconocer en alguna medida que existe un problema de seguridad que tiene ciertas dimensiones y que es preciso abordar de forma multilateral. Este proceso puede resultar difícil y prolongado, pero sin él no puede garantizarse que el producto final, es decir, la elaboración del tratado, tenga en cuenta los intereses de seguridad de todas las partes. Y un acuerdo que no presente esa característica a la postre no será ni universal ni eficaz.

Un ejemplo de ello es la ardua labor que fue necesaria para crear consenso en que este foro debía ocuparse de la importante cuestión de la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos nucleares explosivos. Ese esfuerzo se vio recompensado el año pasado cuando decidieron ustedes establecer un comité ad hoc para la negociación de dicha prohibición. El consenso se vio reforzado este año cuando la Asamblea General aprobó sin votación una resolución en que refrendó esa decisión.

Ahora deben ustedes aprovechar plenamente el impulso generado y abocarse a negociaciones sustanciosas que permitan concluir un tratado no discriminatorio, multilateral y eficazmente verificable. Al hacerlo contribuirán ustedes grandemente a la causa de la no proliferación nuclear y al proceso general de desarme nuclear.

En pro de la misma causa es importante establecer acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares. La decisión tomada por ustedes de examinar este asunto en el

(Sr. Kofi Annan, Secretario General
de las Naciones Unidas)

seno de un comité ad hoc es un paso importante en esta dirección. Las resoluciones 225 y 984 del Consejo de Seguridad, de 1968 y 1995, respectivamente, junto con las declaraciones unilaterales hechas por los cinco Estados poseedores de armas nucleares, constituyen un marco apropiado para resolver esta importante cuestión. Sin embargo, se necesitan nuevas medidas para armonizar las garantías unilaterales de seguridad ofrecidas por los cinco Estados poseedores de armas nucleares en un solo instrumento jurídicamente vinculante.

Las cuestiones que debemos abordar en materia de limitación de armamentos y desarme son amplias y complejas. No podemos, por tanto, permitirnos descartar ninguna vía posible, sea bilateral, regional o mundial. En los últimos años los Estados Miembros interesados han hecho encomiables esfuerzos por consolidar las zonas libres de armas nucleares establecidas -especialmente en África y el Asia sudoriental- y por promover la creación de otras zonas análogas, por ejemplo en el Asia Central.

Entretanto, los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas han intensificado sus esfuerzos para buscar los medios y formas de reforzar la autoridad de la Convención mediante un régimen de verificación. Esa tarea es extremadamente compleja, pero también es mucho lo que está en juego. Esos esfuerzos merecen el apoyo y la cooperación de todos.

Las minas terrestres antipersonal son otro motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Por consiguiente, es muy alentador que el Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales -prohibición parcial de las minas terrestres- haya entrado en vigor el mes pasado y que la Convención de Ottawa vaya a entrar en vigor en poco más de un mes. Ya están en curso los preparativos para celebrar este año una primera reunión de los Estados Partes en ambas convenciones. Debemos hacer todo lo posible por conseguir que se adhieran a ambas convenciones tantos Estados como sea posible y a la brevedad posible. Deseo fervientemente que los esfuerzos de la Conferencia en esta esfera culminen pronto en la decisión de comenzar a negociar la prohibición de las transferencias de estas brutales armas.

Las armas pequeñas y ligeras que circulan en la sociedad civil especialmente en regiones donde las estructuras del Estado son frágiles, son hoy objeto de una gran atención internacional. Cada vez más personas se empeñan en crear un consenso mundial para la vigilancia y el control de las transferencias ilícitas de armas. Celebro, por tanto, la decisión adoptada por la Asamblea General en su período de sesiones en curso de convocar en Ginebra una conferencia internacional sobre todos los aspectos del comercio ilícito de armas, a más tardar el año siguiente al próximo.

Pero toda esta evolución positiva, por importante que sea, no debe cegarnos al hecho de que aún dista muchos de estar completa la agenda del desarme mundial. Los ensayos nucleares subterráneos que realizaron el año pasado la India y el Pakistán suscitaron una gran perturbación e inquietud

(Sr. Kofi Annan, Secretario General
de las Naciones Unidas)

en la comunidad mundial. Acto seguido exhorté a esos Estados a que se abstuvieran de realizar nuevos ensayos, se adhirieran al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, se abstuvieran de emplazar armas nucleares y congelaran sus programas de elaboración de armas y misiles capaces de portar armas nucleares.

Por consiguiente, acogí con gran interés las declaraciones de intención de adherirse al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares que hicieron los Primeros Ministros de ambos países ante la Asamblea General en septiembre pasado. Tengo plena confianza en que ambos Gobiernos serían capaces de actuar conforme a lo declarado en el transcurso de este año.

Entretanto, han surgido algunas dificultades en el proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de los Estados Partes en el TNP que ha de celebrarse el próximo año. En su conjunto estos contratiempos nos recuerdan lo precario que resulta el régimen de no proliferación nuclear mientras no vaya apuntalado por un empeño más firme en reducir los arsenales nucleares existentes con miras a su eliminación definitiva. Favorecería sin duda tales esfuerzos la pronta ratificación del Tratado Start II por la Federación de Rusia y su pronta entrada en vigor.

La comunidad internacional ha reconocido debidamente que el desarme nuclear es una primera prioridad. La Conferencia tiene ante sí una serie de propuestas de mecanismos para tratar esta cuestión. Espero que en el actual período de sesiones la Conferencia llegue a un consenso sobre su mejor manera de contribuir a ello. Una idea que ya tiene amplia aceptación es la de mantener el espacio ultraterrestre libre de armas. Actualmente más de 30 países participan en actividades relacionadas con el espacio y realizan esfuerzos en ese sentido. Por otra parte la tecnología sigue evolucionando rápidamente, sobre todo en la esfera de los misiles balísticos.

Desde luego, la tecnología también puede ayudar. La teleobservación espacial contribuye considerablemente a la vigilancia y verificación de acuerdos multilaterales de desarme. Pero ello no resta en modo alguno importancia a los esfuerzos de la Conferencia por codificar unos principios que garanticen que el espacio ultraterrestre se mantenga libre de armas.

La historia de los sucesivos foros multilaterales de desarme demuestra que éstos pudieron evolucionar en el transcurso de los años adaptándose a los cambios en las realidades políticas. Estos cambios influyeron en todos los aspectos de los órganos de negociación del desarme: su composición, sus programas y sus métodos de trabajo. La Conferencia de Desarme no es ninguna excepción a este respecto. Tienen ustedes un historial de empeño y de logros duraderos, de flexibilidad y experiencia. Deben, pues, estar a la altura de esos antecedentes y seguir a la vanguardia de la tarea de construir un mundo que ya no tenga que depender de las armas para su seguridad.

(Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas)

Una vez más, les aseguro que sus esfuerzos contarán con toda la cooperación de la Secretaría de las Naciones Unidas, y les deseo un productivo y fructífero período de sesiones.

El PRESIDENTE: Agradezco al Secretario General su importante declaración. Suspendaré cinco minutos la sesión plenaria para que el Secretario General de la Conferencia y yo podamos acompañar al Secretario General a la salida.

Se suspende la sesión a las 10.20 horas y se reanuda a las 10.25 horas.

El PRESIDENTE: Se reanuda la sesión plenaria. Tiene la palabra el representante de Egipto, Embajador Zahran.

Sr. ZAHHRAN (Egipto) [traducido de la versión inglesa del original en árabe]: Permítame en primer lugar, Embajador Grey, felicitarlo en nombre de mi delegación por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme al comenzar su período de sesiones de 1999. Me asiste la certeza de que con su talento y experiencia diplomáticos y su actitud positiva y diligente podrá usted asegurar el pronto inicio de la labor sustantiva de la Conferencia tras la aprobación de su agenda la semana pasada. En esta ocasión quiero ofrecerle también toda la cooperación de mi delegación y desearle éxito en sus funciones. También quisiera aprovechar la oportunidad para agradecer a su predecesor, el Embajador Ian Soutar del Reino Unido, que dirigió admirablemente la labor de la Conferencia en la última parte del período de sesiones de 1998. Además, deseo rendir un homenaje al Sr. Vladimir Petrovsky, Secretario General de la Conferencia de Desarme y Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, así como a su adjunto el Sr. Abdelkader Bensmail y a todos los miembros de la Secretaría, por el empeño que ponen en facilitar la labor de esta Conferencia. Quisiera también dar la bienvenida a los colegas que se nos han unido últimamente en la Conferencia, el Embajador Reyes Rodríguez de Colombia, el Embajador González de la Argentina, el Embajador Suchánková de Eslovaquia, el Embajador Molander de Suecia, el Embajador Peleg de Israel, el Embajador Wirajuda de Indonesia y el Embajador Rodríguez Cedeño de Venezuela. A todos ellos les deseo éxito en su trabajo en Ginebra.

Hemos escuchado con gran interés la importante declaración del Sr. Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, que se refirió a una serie de principios esenciales en la esfera del desarme. Aprovecho la oportunidad para expresar al Secretario General lo mucho que apreciamos los importantes elementos a que se ha referido y reiterar la firme determinación de Egipto de trabajar con empeño y ahínco en pro de los objetivos del desarme general y completo, con unas mínimas garantías de defensa a nivel regional, y la eliminación de todas las armas de destrucción en masa, en particular las nucleares, de conformidad con las prioridades establecidas por la comunidad internacional en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en 1978.

(Sr. Zahran, Egipto)

Señor Presidente, dirige usted la Conferencia de Desarme en una etapa decisiva al comienzo del período de sesiones de 1999, momento de desafíos y de esperanzas crecientes. El año pasado el régimen de no proliferación mundial sufrió algunos graves reveses, pero también quedó demostrado el deseo indiscutido de la comunidad internacional de superar esos desafíos liberando definitiva e irrevocablemente al planeta de todas las armas nucleares. El primer paso en esta dirección es indudablemente el cumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares de las responsabilidades que les impone el artículo VI del Tratado de no proliferación.

En la declaración que hice en nombre de Egipto ante la Conferencia de Desarme el 26 de marzo de 1998, antes del segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia del TNP, advertí que la persistencia de las actitudes asumidas por algunos países en la Conferencia de Desarme obstruiría las negociaciones de desarme nuclear en la Conferencia y pondría en jaque los resultados del segundo período de sesiones. Hoy sólo puedo reiterar las mismas palabras de advertencia en la esperanza de que todos hayamos aprendido una lección del fracaso del segundo período de sesiones. Es indispensable examinar el grado de avance en la aplicación de todas las decisiones y resoluciones sobre el Oriente Medio en que se basó la prórroga indefinida del TNP. Ciertamente confío en que pondremos el máximo empeño en evitar que se repitan los resultados de las reuniones de la tercera Comisión Preparatoria en el segundo trimestre de este año.

El objetivo último del TNP de 1968 era la eliminación total de las armas nucleares. El preámbulo y el artículo VI del TNP son claros en este sentido. El artículo VI dice así:

(El orador continúa en inglés)

"Cada Parte en el Tratado se compromete a celebrar negociaciones de buena fe sobre medidas eficaces relativas a la cesación de la carrera de armamentos nucleares en fecha cercana y al desarme nuclear."

(El orador continúa en árabe)

Aceptamos esto en 1968 confiados en que al cabo de un período de no más de 25 años, es decir en 1995, se habría logrado el objetivo. Sin embargo, desde 1968 esa "fecha cercana" aún no ha llegado. En estas circunstancias los Estados poseedores de armas nucleares deberían oír el clamor de miles de millones de personas del mundo entero. Deberían oír el mensaje que les dirigen en voz alta y clara las organizaciones no gubernamentales. También deberían prestar oídos a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que en 1996 declaró lo siguiente:

(El orador continúa en inglés)

"Existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional."

(Sr. Zahran, Egipto)

(El orador continúa en árabe)

Los Estados poseedores de armas nucleares deben escuchar la voz de la razón en lugar de esgrimir argumentos que no convencen, especialmente en la era posterior a la guerra fría. Dicta la razón que ha llegado la hora de establecer un comité ad hoc sobre el desarme nuclear para que negocie en la Conferencia de Desarme un tratado de eliminación de las armas nucleares en todas partes del mundo. Ya se han presentado varias propuestas constructivas sobre un mandato para semejante comité ad hoc. El Grupo de los 21 y también varios miembros de la Conferencia de Desarme, como Egipto, Sudáfrica y Argelia, han presentado propuestas concretas para dicho mandato.

En relación con ello Egipto presentó una propuesta a la Conferencia de Desarme (documento CD/1453 de fecha 1º de abril de 1997) que contenía un proyecto de mandato para un comité ad hoc y que recogía los diversos intereses de los Estados. En ella se pedía que se diera inicio a negociaciones simultáneas sobre un programa escalonado conducente a la eliminación completa de las armas nucleares y un acuerdo global de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares de conformidad con el párrafo 4 de la decisión sobre principios y objetivos adoptada por la Conferencia de Examen y Prórroga del TNP en 1995. A la luz de la decisión adoptada en 1998 de establecer un comité ad hoc en relación con el tema 1 de la agenda, titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear", para negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares (cuyo restablecimiento apoyamos en el contexto del programa de trabajo de este año), la delegación de Egipto ha revisado su propuesta anterior para circunscribirla al mandato del comité ad hoc sobre el desarme nuclear, dado que ya se ha abordado la parte que se refiere a la prohibición de la producción de material fisionable. Permítaseme dar lectura a la nueva propuesta.

(El orador continúa en inglés)

"Proyecto de mandato para un comité ad hoc sobre el desarme nuclear:

La Conferencia decide establecer un comité ad hoc en relación con el tema 1 de la agenda, relativo al desarme nuclear, para que comience a negociar un programa escalonado de desarme nuclear con el objetivo de la eliminación completa de las armas nucleares.

En el desempeño de su función, el comité ad hoc tendrá en cuenta la propuesta de un programa de acción para la eliminación de las armas nucleares presentada por 28 miembros de la Conferencia pertenecientes al Grupo de los 21 (CD/1419), así como toda otra propuesta existente y futuras iniciativas al respecto."

(Sr. Zahran, Egipto)

(El orador continúa en árabe)

Por lo tanto, quisiera pedir a la Secretaría que distribuya esta nueva propuesta egipcia como documento oficial de la Conferencia de Desarme para que sea considerada, junto con cualquier otra propuesta, en las deliberaciones de la Conferencia.

El programa de acción para la eliminación de las armas nucleares, que tuve el honor de presentar a la Conferencia de Desarme el 8 de agosto de 1996 en nombre de 28 delegaciones del Grupo de los 21, es una importante aportación cuya finalidad es contribuir al inicio de las negociaciones en el comité ad hoc sobre el desarme nuclear una vez que lo establezca la Conferencia de Desarme. Este programa de acción reconoce la necesidad de desplegar un enérgico esfuerzo multilateral para determinar, negociar y poner en práctica medidas graduales concretas conducentes a la eliminación completa de las armas nucleares tanto en el plano regional como en el internacional. El programa de acción también prevé la adopción de medidas concretas por el comité ad hoc sobre el desarme nuclear en tres etapas, la última de las cuales concluiría en el año 2020. Es más, también podrían tomarse en consideración el informe de la Comisión de Canberra y toda otra propuesta al negociarse un programa escalonado de desarme nuclear con el objetivo de aplicar las disposiciones del TNP y atender al deseo de la comunidad internacional. Es preciso avanzar en esta esfera si se desea garantizar el éxito de la Conferencia de Examen del TNP en el año 2000.

En respuesta al deseo ferviente de la comunidad internacional y con objeto de superar los desafíos que se plantean al régimen de no proliferación mundial, los Ministros de Relaciones Exteriores de ocho países, a saber, Irlanda, el Brasil, Sudáfrica, Eslovenia, Suecia, México, Egipto y Nueva Zelanda, el 9 de junio de 1998 emitieron una declaración titulada "Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa". La declaración fue presentada oficialmente a la Conferencia por la delegación de Suecia en nombre de los ocho Estados el 11 de junio de 1998. La comunidad internacional suscribió las ideas principales de esa declaración en la resolución 53/77 Y, de la Asamblea General, que fue aprobada por una mayoría abrumadora. En la resolución se exhorta a la adopción paralela de una serie de medidas que se refuercen mutuamente en los niveles bilateral, plurilateral y multilateral. Todas estas medidas se han vuelto necesarias y no pueden ser objeto de ningún aplazamiento o dilación. Se pidió específicamente a la Conferencia de Desarme que adoptara algunas de esas medidas, como la de establecer un órgano subsidiario apropiado que se ocupara del desarme nuclear y la de proseguir las negociaciones sobre un tratado que prohiba la producción de material fisionable, teniendo en cuenta los objetivos de la no proliferación nuclear y de desarme nuclear. También se pidió que se concertara un instrumento internacional jurídicamente vinculante para dar garantías eficaces a los Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el TNP contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. A este respecto deseo recalcar la determinación de Egipto, en colaboración con otros, de ocuparse de estas medidas esenciales en la Conferencia de Desarme.

(Sr. Zahran, Egipto)

El apoyo de Egipto al reestablecimiento de un comité ad hoc en relación con el tema 1 de la agenda, titulado "La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear", para que negocie una convención que prohíba la producción de material fisionable se inscribe en el contexto de la preparación de un programa integral de trabajo que abarque todas las cuestiones principales de la agenda. Para que semejante convención logre sus objetivos, deberá prever medidas sustantivas y prácticas de desarme nuclear. El ámbito de tal documento internacional deberá, por tanto, abarcar todo el material fisionable que pueda utilizarse para fabricar armas nucleares u otros artefactos nucleares explosivos en todo el mundo, comprendidas las existencias militares de estos materiales en posesión de todos los Estados, en un pie de igualdad.

Una de las características principales de semejante instrumento internacional deberá ser su carácter no discriminatorio en el sentido de que deberá prever un régimen uniforme de rigurosa verificación internacional aplicable a todos los Estados y a todas las instalaciones capaces de producir material fisionable en todos los Estados, sin excepción. Por otra parte, dicho tratado ha de ser internacional y eficazmente verificable, lo que supone que el instrumento que se negocie se base en la absoluta transparencia, cosa que a su vez supone que todas las instalaciones en cualquier parte del mundo que participen en procesos de producción o almacenamiento de material fisionable queden sujetas a un estricto régimen de control e inspección. En otras palabras, todo el ciclo de producción de combustible nuclear deberá quedar sometido a semejante régimen internacional. También es indispensable crear o establecer un régimen seguro y eficaz para detectar cualquier instalación nuclear no declarada o las existencias de material fisionable que no hayan sido declaradas.

Ningún tratado o convención que prohíba la producción de material fisionable podrá implicar en modo alguno el reconocimiento o la aceptación internacional de hecho o de derecho de la posesión de armas nucleares por Estado alguno que no sea miembro del Tratado de no proliferación o de la posesión indefinida de tales armas por parte de los cinco Estados poseedores de armas nucleares especificados en el TNP. Por el contrario, cualquier instrumento internacional que se negocie deberá exhortar clara e inequívocamente a todos los Estados que se adhieran al TNP para conseguir el objetivo de la eliminación de las armas nucleares, según se estipula en el artículo VI del TNP, dentro de un plazo previsible.

Las mejores y más amplias garantías de seguridad nuclear podrán darse únicamente una vez que la comunidad internacional alcance el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Mientras este sueño no se haga realidad, para liberar a la humanidad de la pesadilla del empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares en el actual régimen discriminatorio de no proliferación nuclear y para garantizar el respeto del derecho humano más sagrado, que es el derecho a la vida, los Estados no poseedores de armas nucleares están sumamente necesitados de unas garantías de seguridad eficaces y jurídicamente vinculantes. Las garantías dadas a los Estados no poseedores en forma unilateral o plurilateral por los cinco Estados poseedores de armas

(Sr. Zahran, Egipto)

nucleares, a que se refieren las resoluciones 255 y 984 del Consejo de Seguridad, no satisfacen las necesidades de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares puesto que son condicionales, no son integrales, no son jurídicamente vinculantes y no han sido objeto de negociación multilateral. Por consiguiente, la Conferencia de Desarme debe aplicar la decisión sobre los Principios y objetivos adoptada por la Conferencia de Examen del TNP en 1995 entablado negociaciones serias sobre un instrumento multilateral y jurídicamente vinculante que brinde tales garantías integrales a los Estados no poseedores de armas nucleares a la brevedad posible. Con este fin, somos partidarios de que se reestablezca un comité ad hoc para negociar esas garantías de seguridad durante el período de sesiones de 1999, de conformidad con la resolución 53/75, que fue aprobada sin oposición y en que se recomendó a la Conferencia de Desarme que siguiera celebrando negociaciones intensas con el fin de llegar pronto a un acuerdo y concertar acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. A nuestro juicio, dicho comité ad hoc debería aprovechar el trabajo ya realizado en el período de sesiones anterior del Comité bajo la Presidencia del Embajador de Icaza de México, que realizó esfuerzos creativos para determinar los puntos de convergencia y los que precisaban de mayor examen. Es, por tanto, necesario que el Comité empiece a examinar en el año en curso los aspectos relativos al texto del instrumento internacional requerido.

En relación con el tema 5 de la agenda de la Conferencia, titulado "Nuevos tipos de armas de destrucción en masa y nuevos sistemas de tales armas: armas radiológicas", la delegación de Egipto expresa su preocupación ante los informes de que algunos Estados actualmente están elaborando nuevas generaciones de otros tipos de armas de destrucción en masa. Nos inquieta que esta categoría ya no se circunscriba a las armas radiológicas que se consideraron en el primer período de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en 1978. Durante el período de sesiones de 1998 la delegación de Egipto pidió al UNIDIR que realizara un estudio de las armas radiológicas para ayudar a la Conferencia de Desarme en su labor al respecto. Hoy la delegación de Egipto reitera su petición y pide además que el estudio del UNIDIR comprenda toda otra categoría de armas de destrucción en masa que se esté elaborando en los laboratorios y centros de investigación de cualquier Estado. Estas consideraciones nos han inducido a pedir que se negocie una convención internacional jurídicamente vinculante que prohíba la producción o el desarrollo de cualquier otra categoría de armas de destrucción en masa como alternativa a las armas biológicas, químicas o nucleares. Es oportuno recordar en este contexto la propuesta del Presidente Muhammad Hosni Mubarak no sólo de que se establezca una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, sino también que se convoque una conferencia internacional con el fin de prohibir la producción o el empleo de armas de destrucción en masa en cualquier parte del mundo.

En su resolución 53/76, presentada conjuntamente a la Primera Comisión cada año por Egipto y Sri Lanka, la Asamblea General exhortaba a todos los Estados, en particular a aquellos que tenían una capacidad espacial

(Sr. Zahran, Egipto)

importante, a que contribuyeran activamente a lograr el objetivo de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de la prevención de una carrera de armamentos en ese ámbito y que se abstuvieran de todo acto contrario a dicho objetivo que condujera a la militarización del espacio ultraterrestre. También se invitaba a la Conferencia de las Partes a reconstruir el comité ad hoc sobre ese tema y a actualizar el mandato del comité con el fin de empezar a negociar un acuerdo o acuerdos multilaterales para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos. Creemos que es necesario sacar partido de la excelente labor realizada por el Embajador Palihakkara de Sri Lanka, que fue Coordinador Especial para esta cuestión en el período de sesiones de 1998, y proceder con diligencia al establecimiento de un comité ad hoc que tome en consideración los progresos realizados en el comité ad hoc establecido por la Conferencia en sus anteriores períodos de sesiones.

En opinión de Egipto, la cuestión de la transparencia en materia de armamentos debe abordarse como una medida integral y no discriminatoria de fomento de la confianza, de tal manera que abarque todos los tipos de armamentos. Egipto lamenta que todos los esfuerzos realizados para ampliar el alcance del Registro de las Naciones Unidas no hayan fructificado como es debido y que el Registro se siga limitando a la notificación anual de las transferencias de siete categorías de armas convencionales y siga descartando otros tipos refinados y letales de armas convencionales así como de armas de destrucción en masa y tecnologías avanzadas con aplicaciones militares. Es más, el Registro no incluye los arsenales de armas ni las adquisiciones de producción local. Por ello es que en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas Egipto presentó a la Primera Comisión un proyecto de resolución sobre la transparencia en materia de armamentos, que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 53/77 S, con objeto de poner de relieve la necesidad de una solución integral que garantizara la absoluta transparencia con respecto a todos los tipos de armamentos.

Nos interesaría que se examinaran los diversos aspectos de la transparencia en materia de armamentos durante el período de sesiones de 1999 de la Conferencia de Desarme con el fin de acercar los puntos de vista y atender a las necesidades de seguridad de todos los Estados Miembros, incluso aquellos que no participan en el Registro. Para poder sacar partido de los encomiables esfuerzos realizados por el Ministro Plenipotenciario Pavel Greco de Rumania, que fue Coordinador Especial para esta cuestión en el período de sesiones de 1998, la delegación de Egipto estima necesario que se establezca un comité ad hoc que negocie la cuestión de la transparencia en materia de armamentos conforme a lo estipulado en el programa de trabajo propuesto por el Grupo de los 21 en el período de sesiones de 1997, a fin de lograr que la transparencia sea absoluta y pueda, por ende, constituir una medida de fomento de la confianza y también una notificación anticipada de los medios y capacidades militares de todos los Estados, que ponga de relieve los casos de acumulación de tales medios y capacidades que representen una amenaza a la paz internacional y a la seguridad regional e internacional.

(Sr. Zahran, Egipto)

Egipto es uno de los países más minados del planeta, al haber sembrado las Potencias extranjeras durante la segunda guerra mundial y en el conflicto del Oriente Medio unos 23 millones de minas terrestres en suelo egipcio. La remoción de estas minas constituye una máxima prioridad para Egipto a fin de garantizar la necesaria seguridad a la población civil y resolver este grave problema humanitario que también impide la ejecución de numerosos proyectos de desarrollo económico y social en Egipto. Las Potencias extranjeras que sembraron esas minas deben asumir plenamente la responsabilidad técnica y financiera del desminado.

Egipto está consciente de la magnitud y gravedad de los problemas relacionados con la proliferación de las minas terrestres antipersonal en el mundo y en particular en África. Se trata principalmente de un problema humanitario. Sin embargo, consideramos que las medidas de prohibición de las minas terrestres deben ir acompañadas de medidas serias y concretas de desminado en los países afectados, especialmente aquellos que no pueden perseguir este objetivo sin ayuda. Por lo tanto, es imprescindible que se brinde apoyo financiero y técnico y se transfiera la tecnología avanzada necesaria para ayudar a estos países a superar este problema humanitario y de seguridad. Es preciso que esto se tome en consideración en el mandato de negociación de la Conferencia de Desarme. En relación con ello me remito a la resolución WHA51.8 de la Asamblea Mundial de la Salud, aprobada el 16 de mayo de 1998 y titulada "Acción concertada de salud pública en relación con las minas terrestres antipersonal", en que se consideraron las graves consecuencias de las minas terrestres antipersonal y la importancia del desarrollo de programas de salud pública para la prevención y la lucha contra las lesiones ocasionadas por estas minas. El párrafo 5 de la parte dispositiva de dicha resolución dice así:

(El orador continúa en inglés)

"Insta a los gobiernos que han sembrado minas en los territorios de otros países a proporcionar a éstos los mapas y los datos necesarios para identificar los campos de minas, así como a ayudar a los países afectados a limpiar esos campos a fin de prevenir traumatismos y defunciones de civiles."

(El orador continúa en árabe)

Esta resolución se ha distribuido como documento oficial de la Conferencia de Desarme (CD/1514). A este respecto me remito también a la resolución 1998/30, titulada "Efectos adversos de las minas terrestres antipersonal" aprobada por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías el 26 de agosto de 1998, en su 50º período de sesiones. El párrafo 5 de la parte dispositiva de esa resolución dice así:

(El orador continúa en inglés)

"Exhorta a todos los países responsables de la colocación de minas terrestres antipersonal en territorios extranjeros a que asuman plenamente la responsabilidad por las operaciones necesarias de remoción

(Sr. Zahran, Egipto)

de minas y a que cooperen de todas las maneras posibles con los países en que se han colocado minas, en particular con los países en desarrollo."

(El orador continúa en árabe)

Esta resolución se ha distribuido igualmente como documento oficial de la Conferencia de Desarme (CD/1553). A la luz de lo anterior, y teniendo en cuenta el constructivo diálogo iniciado por el Embajador Campbell de Australia, la delegación de Egipto es partidaria de que se nombre nuevamente a un coordinador especial para las minas terrestres antipersonal quedando entendido que al preparar un mandato de negociación tomará en consideración la necesidad de retirar las minas terrestres ya colocadas por Estados en los territorios de otros Estados así como las excepciones necesarias para atender a los intereses nacionales de seguridad de los Estados y su legítimo derecho a la autodefensa proclamado en la Carta de las Naciones Unidas, particularmente los Estados con largas fronteras que atraviesan zonas deshabitadas, como es el caso de Egipto. Tales excepciones son necesarias para combatir el contrabando ilícito de drogas y de armas destinadas a socavar la estabilidad y la seguridad nacional de estos Estados mediante la difusión de las operaciones terroristas y las actividades criminales a través de sus fronteras.

No debemos descuidar los tres importantes aspectos de fondo y de organización que ayudarán a mejorar la actuación de la Conferencia de Desarme. A la vez que apreciamos sinceramente los esfuerzos realizados por los Embajadores Hofer, Náray e Illanes en el período de sesiones de 1998, no tenemos ninguna objeción a que se vuelva a nombrar a tres coordinadores o un coordinador para las cuestiones de la ampliación de la composición de la Conferencia, el examen de la agenda y la forma de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia, con el fin de seguir consolidando las útiles propuestas presentadas en el último período de sesiones.

Quisiera aprovechar la oportunidad para reiterar la petición de que se permita a las organizaciones no gubernamentales participar como observadoras en las sesiones plenarias de la Conferencia. También debe ofrecérseles la posibilidad de hacer declaraciones ante la Conferencia habida cuenta de su positiva contribución en la esfera del desarme. Ello debe considerarse como un medio para mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia.

Son esas algunas de las cuestiones de interés y preocupación que la delegación de Egipto ha estimado oportuno plantear en esta declaración para que se tomen en consideración cuando se prepare el programa de trabajo de la Conferencia para 1999, en vista de que ya aprobamos nuestra agenda provisional en la sesión plenaria del 21 de enero de 1999. Para terminar quisiera manifestar que confío sinceramente en que la Conferencia estará dispuesta en su período de sesiones de 1999 a asumir la responsabilidad que le corresponde como único foro multilateral de negociación mundial sobre el desarme, particularmente respecto de las cuestiones que son prioritarias para la comunidad internacional, la más importante de las cuales es el desarme nuclear.

El PRESIDENTE: Agradezco al representante de Egipto su declaración y las cordiales palabras que ha dirigido a la Presidencia. Con ello concluye la lista de oradores para hoy. ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el representante de Colombia.

Sr. RUIZ BLANCO (Colombia): Señor Presidente, he pedido la palabra sólo para agradecer a usted y a las delegaciones que han manifestado su pesar por el desastre natural que ha azotado a mi país. Agradezco a todos las palabras de apoyo y solidaridad recibidas por mi delegación.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al representante de Colombia. Termina así nuestra labor de hoy. ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra?

Antes de levantar la sesión les comunico que se están celebrando intensas consultas para crear consenso en torno al programa de trabajo de la Conferencia sacando pleno partido de las delicadas y equilibradas transacciones que se lograron al final del año pasado y teniendo en cuenta las propuestas hechas por las delegaciones.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia tendrá lugar el jueves 28 de enero de 1999 a las 10.00 horas.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.